

TEMUCO,

19 MAR 2019

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2019.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N°58 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a Don **ANTONIO NECULPAN QUILAMAN RUN** Temuco.

2.- Otórgase a Don **ANTONIO NECULPAN QUILAMAN**, ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$150.000**, para el pago de dos lentes antirreflejo orgánicos fotocromáticos para referido, por condición socioeconómica que presenta el grupo familiar.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social Rural será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Imputese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.14.04** Ítem **24.01.007.001.002** del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ADMINISTRACION del Sr. Alcalde  
**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
DIRECCION JURIDICA  
V. B.

  
DIRECCION DE CONTROL

  
KKR/ANC/MCC/MLC/jpj

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Dpto. Asistencia Social-Unidades
- ❖ Programa Asistencia Social Rural

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 01 007 001 002
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	150.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	3330 19-03-2019